

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**TESTIMONIO
de la Escritura**

DE: CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO DEL VALOR
NOMINAL, ELEVACION DEL IMPORTE DEL VALOR
LAS ACCIONES, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES Y DE LA ESCRITURA DE CONSTITU
CION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGU
ROS.

de la Notaria

Ab. SARA CALDERON REGATTO

Copia PRIMERA Guayaquil 1 de Diciembre de 2000

PICHINCHA 724 Y SUCRE



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

NUMERO: /2000



CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO.
DEL VALOR NOMINAL. ELEVACION DEL
IMPORTE DEL VALOR LAS ACCIONES.
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES Y DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE UNA COMPANIA
ANONIMA DENOMINADA CORRAMER
S.A. INTERMEDIARIA SE REASEGUROS.-

CUANTIA: \$ 24.200.00.-

En la ciudad de Guayaquil. Capital de la
Provincia del Guayas. República del Ecuador. a
los VEINTICUATRO días del mes de NOVIEMBRE
del dos mil: ante mí. Abogada SARA
CALDERON REGATTO. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA
CUARTA. de este Cantón. comparece a la
celebración de la presente escritura el señor
Ingeniero Comercial JUAN ALFREDO CUENTAS LOZADA. quien
declara ser de estado civil Soltero. Ejecutivo. a
nombre y en representación de la Compañía CORRAMER
S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS. en su calidad de
Presidente. según consta de la copia del
nombramiento debidamente certificada que se adjunta
como documento habilitante.- El compareciente declara
ser ecuatoriano. mayor de edad. domiciliado en
esta ciudad. habil para contratar. y a quien
de conocerlo Doy Fé.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta Escritura Pública de
CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO. DEL VALOR



ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y DE LA ESCRITURA
DE CONSTITUCION a cuyo otorgamiento procede con
ampliacion y libertad para que sea
elevada a escritura pública me presentó la minuta y
documentos habilitantes que son del tenor
siguiente. -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo sirvase insertar una en
la cual conste la CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO.
DEL VALOR NOMINAL. ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS
ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y DE
LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE CORRAMER S.A.
INTERMEDIARIA DE REASEGUROS que se realiza de
conformidad con lo dispuesto en el artículo
ocho de la Resolución número cero cero
Q.I.J. cero cero ocho publicada en el Registro
oficial número sesenta y nueve del miércoles tres
de mayo del dos mil al tenor de las
estipulaciones siguientes. -----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración
de esta escritura el señor Ingeniero Comercial JUAN
ALFREDO CUENTAS LOZADA en su calidad de Presidente
de CORRAMER S.A. Intermediaria de Reaseguros conforme
consta del nombramiento que se acompaña y
forma parte integrante del presente documento. -----

SEGUNDA: CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL VALOR
NOMINAL. ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE CORRAMER

INTERMEDIARIA DE REASEGUROS: Yo Juan Alfredo Cuentas

Lozada, en la localidad de Presidente de CORRAMER

S.A. Intermediaria de Reaseguros, declaro que por

cuanto el artículo ocho de la Resolución número

cero cero - Q.I.J. cero cero ocho dictada por

la Superintendencia de Compañías, autoriza a las

Compañías Anónimas, previa a las conversiones

respectivas, a señalar en forma expresa en sus

correspondientes estatutos el importe de su

capital suscrito y el valor nominal de sus

acciones, en dólares de los Estados Unidos de

América. Por los derechos que aquí represento,

opto por la conversión expresa por lo que

una vez que la conversión materia del presente

instrumento se encuentre con resolución Aprobatoria

por parte de la Superintendencia de Bancos y

inscrita en el Registro Mercantil, el capital

social de Corramer S.A. Intermediaria de

Reaseguros quedará convertido de SEISCIENTOS CINCO

MILLONES DE SUCRES A VEINTICUATRO MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en

doscientos cuarenta y dos acciones de CIENTO DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Asimismo

y de acuerdo a lo establecido en el artículo

once de la Resolución número cero cero - Q.I.J.

cero cero ocho dictada por la Superintendencia de





adjunto como documento habilitante a
Escritura el Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
catorce de agosto del dos mil, en la que se
elevó el importe de las acciones de CORRAMER
S.A. Intermediaria de Reaseguros a la cantidad de
CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
cada una, y se reformaron los estatutos sociales
de la compañía en su artículos Quinto y Sexto
y la cláusula tercera de la Escritura de
Constitución de Corramer S.A., los que, en lo
sucesivo tendrán el aprobado por unanimidad en el
Acta General Extraordinaria de Accionistas antes
mencionada. Una vez que la que conversion se
encuentre inscrita en el Registro Mercantil, se
sustituirán los títulos de acciones emitidos nuevos
títulos de acciones, en donde conste el valor
nominal de las acciones que serán de Cien
dólares de los Estados Unidos de América cada
una. Los títulos sustituidos se anularán y
se conservarán en el archivo de la compañía.
De igual manera, el Libro de Acciones y
Accionistas será reemplazado por otro en
que los valores de suces se expresen en
dólares de los Estados Unidos de América,
quedando el libro sustituido en el archivo
de la compañía. Agrega usted señor Notario las
demás cláusulas de estilo para la perfecta



validez de esta escritura.- Firmado)

Malinowsky Frias Gómez. Registro número

mil ochocientos treinta y uno. - HASTA

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.

- LEIDA esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente éste la aprueba en todas sus partes. se afirma. ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.

P^a COMPANIA ANONIMA CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS
R.U.C.# 0991280014001

ING. JUAN ALFREDO CUENTAS LOZADA
C.C.# 090882793-4

LA NOTARIA

AB. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero éste PRIMER TESTIMONIO- que sello y firmo en Guayaquil, al primer día del mes- de Diciembre del dos mil.-

Abg. Sara Calderon Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número IBL - DS - dos mil - cero ocho cinco, dictada por el Intendente de Bancos del Litoral, de la Superintendencia de Bancos, Antonio Arosemena Camacho, el veintiuno de Diciembre del dos mil, se toma nota al margen en la escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS.- Guayaquil, a tres de Enero del dos mil uno.-



Sara Calderón Regatto
Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

RESOLUCION No. IBL-DS-2000-085

ANTONIO AROSEMENA CAMACHO
INTENDENTE DE BANCOS DEL LITORAL

CONSIDERANDO

Que la compañía **CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS**, por intermedio de su Presidente Ing. Juan Alfredo Cuentas, ha solicitado la aprobación de la escritura pública de "conversión de capital, elevación del importe de las acciones y reforma de estatutos" de la referida compañía, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 24 de Noviembre del 2000, ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil Ab. Sara Calderón Regatto.

Que la junta general extraordinaria y Universal de accionistas de **CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS**, en sesión celebrada el 14 de agosto del 2000 resolvió: convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, incrementar el valor de las acciones y reformar el estatuto de la indicada compañía;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos del Litoral ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. ADM.- 2000 - 4572 de 28 de Marzo del 2000, ratificada mediante Resolución No. ADM- 2000 - 5173 del 22 de Noviembre del 2000

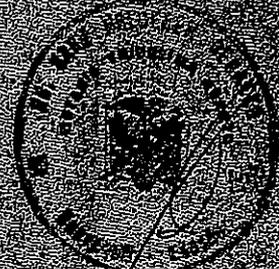
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR: a) La conversión del capital de la compañía **CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS**; de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como el incremento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a cien dólares cada una de ellas, y; b) la reforma del estatuto, en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 24 de Noviembre del 2000, ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil Ab. Sara Calderón Regatto.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, sienta razón al margen de la escritura pública de Conversión de capital, aumento del valor de las acciones y reforma de estatutos, otorgada el 24 de Noviembre del 2000, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.

CORRAMER

CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS S.A.



Guayaquil, 25 de marzo de 1999

Señor
Juan Alfredo Cuartas Loyada
En su despacho

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS CORRAMER S.A. reunida el 24 de marzo de 1999, decidió nombrar al PRESIDENTE de la misma este nombramiento se lo realiza por un periodo de cinco años pudiendo estar en la representación legal de la compañía, según lo establecido en el artículo veintinueve de los Estatutos Sociales y con los deberes y atribuciones que la ley y estos determinan, en reemplazo del señor Juan Alfredo Cuartas Loyada, quien fue otorgado el 26 de noviembre de 1994, inscribiendo el 20 de diciembre de 1994.

CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS CORRAMER S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de diciembre de 1993 ante el Notario Victoriano Primero del cantón Guayaquil, al Parto de las Esmeraldas inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 1 de febrero de 1994.

cordialmente,


Luisa Brito Carvajal
Gerente General

Acepto el cargo de PRESIDENTE para el periodo de cinco años nombrado

Guayaquil, 25 de marzo de 1999


Juan Alfredo Cuartas Loyada
C.C. 0968879324
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección domiciliar: Cda. Los Almendros y Segunda No. 11, entre principal y
Gavotas.

SE INSCRIBIÓ EN EL LIBRO DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPANIA CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS CORRAMER S.A. por la de CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS AMERICANOS CORRAMER S.A. el 30 de marzo de 1999, según Resolución No. 13.181.19-20, dictada el 30 de marzo de 1999 por el Intendente Nacional de Seguros de Guayaquil, Veintinueve de Agosto de Mil novecientos noventa y nueve. El Registrador Mercantil Suplente de Guayaquil, DON INTERMEDIERA...

En la presente fecha queda inscrito este Nombres de Presidente
folio 60.980 Registro Mercantil No
Reportorio No 847
Archivar los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Abel 22 de 1999
AB HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



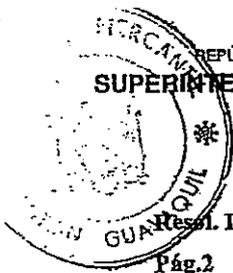
Se tomó nota de este Nombres de foja
60.980 del Registro Mercantil de 1999
Guayaquil Abel 22 de 1999
AB HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por 60.980

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON GUAYQUIL, que el presente Nombres de PRESIDENTE de CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS CORRAMER S.A. es igual a la inscripción no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado. Guayaquil, Veintinueve de Agosto de Mil novecientos noventa y nueve.



DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública otorgada el 21 de Diciembre de 1993, por la cual se constituyó la Compañía en referencia, en el sentido de que ésta ha procedido a convertir su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de conversión, aumento del valor de las acciones y reforma del estatuto, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la presente Resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Guayaquil conjuntamente con un extracto de la escritura de conversión de capital, aumento del valor de las acciones y reforma del estatuto elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEXTO: Disponer que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Bancos del Litoral, a los veintidós días del mes de Diciembre del 2000.

ANTONIO J. ROSEMENA C.
INTENDENTE DE BANCOS DEL LITORAL

LO CERTIFICO en Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil.

Dr. Víctor Hugo Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DEL LITORAL

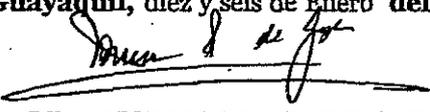
Guayaquil, 22 de Diciembre de 2000
Es fiel copia del original en Carilla

Dr. Víctor Hugo Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DEL LITORAL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución No. IBL-DS-2000-085, dictada por el INTENDENTE DE BANCOS DEL LITORAL, el veinte y uno de Diciembre del dos mil, la misma que aprueba la CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía CORRAMER S.A INTERMEDIARIA DE REASEGUROS de fojas 5.524 a 5.525, Número 1.136 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.389 del Repertorio.-2.-

Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuarán dos anotaciones del contenido de esta resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Enero del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. BRP

Trámite N°63357





informen los artículos del Estatuto Social correspondientes y la escritura de constitución de la compañía, los mismos que dirán lo siguiente: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El Capital de la compañía es de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y esta dividido en DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS ACCIONES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".

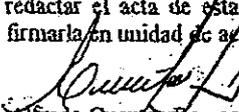
"ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al doscientos cuarenta y dos y serán firmadas por el Presidente de la compañía"

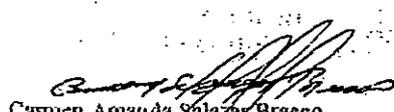
"CLAUSULA TERCERA: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social ha sido integrado y pagado de la siguiente forma: 1) El señor Juan Alfredo Cuentas Lozada ha suscrito y pagado doscientas doce acciones de cien dólares cada una y la señorita Carmen Salazar Bracco ha suscrito y pagado treinta acciones de cien dólares cada una".

La moción presentada es aprobada por unanimidad por todos los accionistas participantes y se vuelve a pedir al Asesor Legal de la compañía para que realice los cambios convenientes.

De igual manera la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió autorizar al señor Alfredo Cuentas Ramos para que realice todos los tramites pertinentes a la conversión del capital, valor nominal y la elevación del importe de las acciones, asimismo la reforma del estatuto social aprobados en esta sesión, así como también para que se otorgue la respectiva escritura publica en la que se agregara esta acta de junta extraordinaria de accionistas como documento habilitante y todos los demás tramites necesarios para una culminación satisfactoria.

No habiendo otro punto mas que tratar y siendo las 15h30 horas, el Gerente pide un receso para redactar el acta de esta junta extraordinaria de accionistas. Hecha el acta, las partes deciden firmarla en unidad de acta, para lo cual firman junto a la secretaria Ad-hoc que lo certifica.


Alfredo Cuentas Ramos
Gerente General
BIENES & RAICES
BIRASOL S. A.


Carmen Amanda Salazar Bracco
Secretaria Ad-Hoc

CORRAMER S.A.

INTERMEDIARIA DE REASEGUROS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORRAMER S. A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a las 14h30 horas, del día 14 de agosto de 2000, en el domicilio de la compañía Corramer S.A. Intermediaria de Reaseguros ubicada en las calles Carchi 1.624 entre Colón y Alcedo, primer piso, se reúnen en forma extraordinaria los siguientes accionistas participantes: BIENES & RAÍCES BIRASOL S. A. legalmente representada por el señor Alfredo Cuentas Ramos en su calidad de Gerente General tal como consta en el nombramiento que se adjunta, propietaria de 597.500 acciones individuales y nominativas de un mil sucres cada una; y; CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO propietaria de 7.500 acciones individuales y nominativas de un mil sucres cada una. Los mismos que reunidos forman el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía.

Los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías.

Presiden la sesión el señor Alfredo Cuentas Ramos y se nombra como Secretaria Ad-Hoc a la señorita Carmen Salazar Bracco. El Gerente General de la sesión dispone que por Secretaria que se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara instalada la sesión y somete a revisión de los presentes el orden del día expuesto en la convocatoria y después de que todos lo leen, lo aprueban por unanimidad quedando el mismo de esta forma:

1. Resolver la conversión del capital suscrito, del valor nominal y elevación del importe de las acciones de la compañía.
2. Reforma de estatutos sociales correspondientes y escritura de constitución.

A continuación se trata el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Alfredo Cuentas Ramos, y dice que la Superintendencia de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo de 2000 dispone que por cuanto el art. 8 de la Resolución número CERO CERO - Q. I. J. CERO CERO OCHO en la cual autoriza a las Compañías Anónimas previas las conversiones respectivas, a señalar de forma expresa en sus correspondientes estatutos el importe de su capital suscrito y el valor nominal de sus acciones en dólares de los Estados Unidos de América quedando éste convertido a VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, asimismo establece en el artículo 11 la autorización del importe de las acciones que será dividido en DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS ACCIONES DE CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

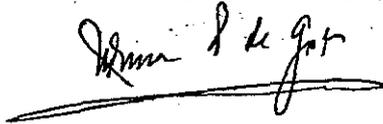
La moción presentada por el representante de Birasol S. A. es aprobada por unanimidad por todos los presentes y estos solicitan que inmediatamente el Asesor Legal de la compañía, redacte la minuta tomando en cuenta los cambios y disposiciones de la Superintendencia de Compañías para iniciar los trámites de la conversión del capital, del valor nominal y elevación del importe de las acciones de la compañía.

Por otra parte, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra la señorita Carmen Salazar Bracco y dice que para coordinar la moción ya aprobada, es necesario se

Carchi 1623 entre Colón y Alcedo (1er piso)
Telf.: 450915 - 453843 - 374009 - 09 506010
Fax: 366785 * P.O. Box: 8742
E-mail: corramer@gu.pro.ec

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° IBL-DS-2000-085, dictada por el INTENDENTE DE BANCOS DEL LITORAL, el veinte y uno de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la COMPAÑIA CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS., de fojas 5.526 a 5.536, Número 1.137 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.390 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Enero del dos mil uno.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. BRP
Trámite N° 63357

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. IBL-DS-2000-085, dictada por el Intendente de Bancos del Litoral, el 21 de Diciembre del 2000, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CORRAMER S.A., INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, otorgada ante mí, el 21 de Diciembre de 1993.- Guayaquil, nueve de Enero del dos mil uno.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUEZ
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Abogada
SARA CALDERON REGATTO

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA

Pichincha 724 y Sucre

2do Piso Of. No. 3 Telfs. 532340 - 511136

Guayaquil - Ecuador